



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 29 de Mayo del 2024



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.05.2024 18:20:44 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000543-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El Reglamento del Decreto Legislativo N° 1213 aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2023-IN, el Oficio Circular N° 00007-2024-GG-PJ de fecha 23 de febrero del 2024 cursado por el Gerente General del Poder Judicial, oficio N° 000335-2024-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 20 de mayo del 2024 emitido por la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1213 - Decreto Legislativo que regula los servicios de seguridad privada, se establece que dicha norma tiene por objeto regular la prestación y desarrollo de actividades de servicios de seguridad privada para la protección de personas y bienes, brindadas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas; asimismo, el artículo 5 del citado decreto legislativo dispone que la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC) es la autoridad competente para la supervisión, control y fiscalización de las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que prestan servicios de seguridad privada, así como de las actividades de formación básica, perfeccionamiento y especialización en materia de seguridad privada; habiéndose aprobado el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1213 mediante Decreto Supremo N° 005-2023-IN.

Segundo.- Con Oficio Circular N° 00007-2024-GG-PJ, cursado por el Gerente General del Poder Judicial, comunica a las Gerencias de Administración Distritales del país, que la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC) viene realizando visitas de inspección a las instalaciones del Poder Judicial a nivel nacional de acuerdo a las normas antes mencionadas, por lo que señala que se deberán realizar las gestiones administrativa ante la SUCAMEC para la obtención de la autorización de funcionamiento del servicio de seguridad privada, bajo la modalidad de servicio de protección por cuenta propia, así como la obtención del carné de identificación de la SUCAMEC para el personal de seguridad para evitar infracciones y/o sanciones.

Tercero.- Estando a lo expuesto, y a lo comunicado por el Gerente General del Poder Judicial, corresponde designar al Representante de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte ante la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC), delegándole la facultad de completar, suscribir y presentar el formulario de solicitud para la autorización de funcionamiento del servicio de seguridad privada, bajo la modalidad por cuenta propia, a fin de obtener las credenciales que correspondan, teniendo en cuenta la propuesta formulada por la Gerencia de Administración Distrital mediante oficio N° 000335-2024-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 20 de mayo de 2024.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Cuarto.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo y dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio en la impartición de Justicia. Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al señor **LUIS HUMBERTO HERNANDEZ HUAMAN**, Responsable de Seguridad, como Representante de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte ante la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC), delegándole la facultad de completar, suscribir y presentar el formulario de solicitud para la autorización de funcionamiento del servicio de seguridad privada, bajo la modalidad por cuenta propia, así como la suscripción de los documentos que resulten necesarios a fin de obtener las credenciales que correspondan.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente resolución al Presidente del Consejo Ejecutivo, a la Gerencia General del Poder Judicial, a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Lima Norte, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Coordinación de Recursos Humanos de esta Corte Superior, y a los magistrados interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/jbr

